



## Ayuntamiento de Villa de Arico

### ANUNCIO

Mediante Resolución nº 2025-0591 de 03 de junio, el Sr. Teniente Alcalde resolvió lo siguiente:

**“Primero:** Aprobar las siguientes **BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL SERVICIO CAMPAMENTOS INFANTILES 2025.**

#### **1. Definición y objeto.**

Las presentes bases tienen como objeto establecer los criterios de selección para la participación en el servicio “Campamentos Infantiles 2025”. Se desarrollarán cuatro campamentos de verano para personas menores de edad que hayan estado escolarizados en los niveles de segundo ciclo de infantil hasta sexto de primaria durante el curso escolar 2024/2025. Dichos campamentos contarán con un programa de actividades lúdico - educativas, centradas en el fomento de la participación de la infancia y en el apoyo a las familias, de modo que puedan conciliar su vida familiar y laboral.

#### **2. Familias beneficiarias:**

- Las familias que tengan a su cargo a personas menores de edad que hayan estado matriculados en los niveles de segundo ciclo de infantil hasta sexto de primaria durante el curso escolar 2024-2025.
- Que se encuentren empadronadas o residiendo en el municipio de Villa de Arico, así como aquellas que cuenten con algún familiar trabajando en el mismo y requieran el servicio de conciliación familiar por cuidado de menores.

#### **3. Personas destinatarias:**

1. Personas menores de edad que hayan estado matriculado en los niveles de segundo ciclo de infantil hasta sexto de primaria durante el curso escolar 2024-2025.

#### **4. Lugar y periodo de realización.**

El servicio “Campamentos infantiles 2025” se pretenden desarrollar en los lugares que se indican seguidamente, si bien pueden verse modificados para una mejor organización del servicio:

1. **Campamento 1 y 2** (23 de junio al 1 de agosto): En los barrios de la Jaca y Arico Viejo
2. **Campamentos 3 y 4** (4 de agosto al 5 de septiembre): En los barrios de Villa de Arico y el Poris de Abona.

**Ayuntamiento de Villa de Arico**

C/ Meleque, 1, Arico. 38260 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922768242. Fax: 922768651





## Ayuntamiento de Villa de Arico

El periodo de desarrollo es el comprendido entre el 23 de junio y el 05 de septiembre de 2025, ambos inclusive. De lunes a viernes, exceptuando los días festivos.

	Nº Plazas	Lunes a Viernes excepto festivos	Horario Recogida temprana	Horario Campamento	Horario Permanencia	Lugar
Campamento 1 - 2	35	23/06/2025 al 01/08/2025	7:30h a 10:00h	10:00h a 14:00h.	14:00h a 15:00h	La Jaca Arico Viejo
Campamento 3 - 4	35	04/08/2025 al 05/09/2025	7:30h a 10:00h	10:00h A 14:00h.	14:00h a 15:00h	Villa Arico El Poris

### 5. Número de plazas ofertadas

El servicio “Campamentos infantiles 2025” oferta un total de 140 plazas para personas menores de edad que cumplan los requisitos de admisión, distribuidas de la siguiente forma:

CEIP y CENTRO CULTURAL (**)	Número de plazas (*)
Centro Cultural La Jaca	35
CEIP Ntra. Sra. de la Luz	35
CEIP Virgen de Fátima	35
CEIP Villa de Arico	35

(\*) *Excepcionalmente se admitirán aquellos menores, que no habiendo obtenido plaza, formen parte de la unidad familiar que haya ocupado el último lugar de la lista de admitidos, aunque ello suponga un aumento de plazas a las inicialmente previstas.*

(\*\*) *Los lugares pueden verse modificados por necesidades del servicio y/o mejor organización del mismo.*

### 6. Periodo de solicitud

Las familias que cumplan con los requisitos especificados en las presentes bases de esta convocaría deberán presentar su solicitud en el plazo de **10 días naturales** contados a partir del día siguientes a la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento y en la web municipal: <https://www.ayuntamientodearico.com/>

Las solicitudes deberán ser presentadas por los progenitores/tutores en el Registro de Servicios Sociales ó a través de la sede electrónica en el siguiente enlace: <https://ayuntamientodearico.sedelectronica.es>, que estará visible en trámites destacados.

La inscripción para participar permanecerá abierta durante todo el desarrollo del servicio, ante posibles vacantes que se puedan producir, hasta completar el total de plazas ofertadas y/o cubrir dichas vacantes.

## Ayuntamiento de Villa de Arico





## Ayuntamiento de Villa de Arico

---

### 7. Requisitos de participación

1. Las personas participantes en el servicio “Campamentos infantiles 2025” serán las personas menores de edad que hayan estado escolarizados, en los niveles de segundo ciclo de infantil hasta sexto de primaria, durante el curso escolar 2024/2025.
  - Personas empadronadas y/o residiendo en el municipio de Villa de Arico. También pueden participar aquellas, que cumpliendo los requisitos, formen parte de familias que trabajen en el municipio y requieran el servicio de conciliación.
  - La no asistencia al servicio “Campamentos infantiles 2025” durante 3 días, sin justificar, comporta la pérdida de la plaza y que esta pueda ser cubierta por la siguiente persona que se encuentre en la lista de reserva o pueda ser ofertada nuevamente.

Los motivos por los que se consideran justificada una ausencia son:

1. Indisposición, enfermedad o accidente del participante que impida el desplazamiento al campamento.
2. Enfermedad o accidente de los progenitores o representantes legales que impida el desplazamiento al campamento.
3. Imposibilidad de desplazamiento al campamento por causas imprevisibles o inevitables, como fenómenos meteorológicos adversos.
4. Deberes inexcusables del participante o de sus progenitores/representantes legales, citación judicial, etc...
5. Ausencia por cumplimiento de sentencia ante la aplicación de custodia compartida.
6. Fallecimiento de un familiar.
7. Suspensión del derecho de asistencia al campamento como consecuencia de aplicación de alguna medida restrictiva propia del ámbito de convivencia. Expulsión cautelar.
8. Asistencia a pruebas o entrevistas laborales de los progenitores/representantes legales.

Toda falta debe ser justificada mediante documento acreditativo de dicha circunstancia.





## Ayuntamiento de Villa de Arico

---

### 8. Criterios de selección

La selección de participantes se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios de priorización:

1. Familias en las que todos los cuidadores se encuentren en situación laboral activa, lo que impida el cuidado de personas menores de edad durante el horario de desarrollo del campamento.
2. Unidades familiares que acrediten circunstancias relacionadas con situaciones de violencia de género u otras formas de violencia contra la mujer.
3. Residentes empadronados en el municipio de Villa de Arico o cuyos familiares trabajen en el municipio y requieran el servicio de conciliación.
4. Unidades familiares que enfrenten otras cargas relacionadas con el cuidado de personas dependientes.

### 9. Solicitudes y documentación a presentar

1. Solicitud de participación que figura como anexo a estas bases.
2. DNI o NIE del solicitante y menor/res.
3. Matrícula o documento que acredite la escolarización en el curso 2024-2025, pudiendo autorizar al Ayuntamiento para su comprobación por relación interadministrativa.
4. Fotocopia completa del Libro de Familia o de los documentos que acrediten la guarda y custodia o tutela. En caso de que las personas menores de edad estén en situación de acogimiento por resolución administrativa o auto judicial, copia del certificado del organismo competente.
5. Declaración responsable de personas que requieran el servicio no estando empadronadas en el municipio.
6. Documento acreditativo de estar de alta laboral todos los cuidadores (progenitores/representantes legales), que les impida el cuidado de las personas menores de edad durante el horario de desarrollo del campamento.
7. Acreditación de la valoración de dependencia, cuando la familia asuma los cuidados de un familiar en esta situación y dicha circunstancia impida el cuidado de las personas menores de edad durante el horario de desarrollo del campamento.
8. Informe médico acreditativo de enfermedades grave de personas convivientes.
9. Acreditación de la situación de colectivo prioritario (sentencia judicial, violencia de género...)





## Ayuntamiento de Villa de Arico

10. Declaración responsable de las circunstancias de salud de el/la menor, que deba ser conocida por los monitores para el mejor cuidado de los participantes.
11. Consentimiento informado de las personas que pueden realizar la recogida de los menores.

La comprobación del empadronamiento de la unidad familiar en el municipio de Villa de Arico se realizará de oficio por los servicios encargados del Ayuntamiento, excepto que no sea autorizado, en cuyo caso deberá acompañarse certificado a la solicitud.

### 10. Tramitación de las solicitudes

La comprobación de los requisitos y cumplimiento de los criterios de selección se realizará por el Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Villa de Arico.

La presentación de la solicitud de participación supone la aceptación de las bases que regulan el procedimiento de acceso a “Campamentos infantiles 2025”. Igualmente, las personas que sean seleccionadas para participar, respetarán las normas que sean aprobadas para la buena convivencia y funcionamiento de las actividades.

### 11. Listado de aspirantes admitidos y excluidos.

Comprobado el cumplimiento de los requisitos de las personas solicitantes, se elaborará una lista de admitidos y excluidos, indicando el motivo de la exclusión.

El listado se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica y se concederá **un plazo de 3 días naturales** para subsanación o presentación de alegaciones.

Una vez transcurrido el plazo establecido, se resolverá de forma definitiva el listado de admitidos, excluidos y la lista de reserva, que será publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

### 12. Coste de participación.

El servicio de “Campamentos infantiles 2025” tiene carácter gratuito para los participantes.

### 13. Baremo de solicitudes.

Criterios de aplicación para la baremación de las solicitudes (puntuación máxima 100 puntos):

Criterios I	Puntuación Máximo 30 puntos
Familias en la que los progenitores/representantes legales que se encuentren de alta laboral, que les impida el cuidado de las personas menores de edad durante el horario de	30 puntos

## Ayuntamiento de Villa de Arico





## Ayuntamiento de Villa de Arico

desarrollo del campamento.	
<b>Criterios II</b>	<b>Puntuación Máximo 25 puntos</b>
Participantes empadronados en el municipio de Villa de Arico.	25 puntos
<b>Criterios III</b>	<b>Puntuación Máximo 25 puntos</b>
Familias monoparentales que estén en situación de alta laboral	15 puntos
Víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra la mujer.	10 puntos
<b>Criterios IV</b>	<b>Puntuación Máximo 20 puntos</b>
Unidades familiares en las que existan otras cargas relacionadas con los cuidados (Enfermedad grave* o dependencia reconocida de familiares hasta segundo grado que convivan en la unidad familiar y requieran atención directa)	
Dependencia reconocida de grado III.	20 puntos
Dependencia reconocida de grado II.	15 puntos
Dependencia reconocida de grado I.	10 puntos
Unidad familiar que acredite la convivencia de algún familiar que requiera cuidados continuos por enfermedad grave* sin dependencia reconocida.  *Se entenderán como enfermedades graves las relacionadas en el Anexo I del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio.	5 puntos

En caso de empate entre solicitudes, se aplicarán, por orden, los siguientes criterios de desempate:

- 1º: Mayor puntuación obtenida en el Criterio I
- 2º: Mayor puntuación obtenida en el Criterio II
- 3º: Mayor puntuación obtenida en el Criterio III
- 4º: Mayor puntuación obtenida en el Criterio IV
- 5º: De persistir el empate, se resolverá mediante sorteo

**Segundo:** Aprobar el Anexo de solicitud de participación en los Campamentos infantiles 2025 (se adjunta Anexo I).

**Tercero:** La entrada en vigor de las bases objeto de la presente resolución se producirá al día siguiente de su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento y se entenderán vigentes hasta la finalización de los campamentos.

## Ayuntamiento de Villa de Arico





## Ayuntamiento de Villa de Arico

---

**Cuarto:** La convocatoria de concesión de plaza para participar en el servicio “Campamentos infantiles 2025” se registrá por las presentes Bases y demás legislación vigente.

**Quinto:** Notificar al Área de Bienestar Social a los efectos oportunos, y publicar en la sede electrónica, página web del Ayuntamiento y otros medios de difusión que disponga la administración.

Lo resuelve, manda y firma en Villa de Arico,”

El Teniente Alcalde

Agustín Z. Tejera Dorta

P.D. Decreto nº 2023-1307, de 28 de agosto  
Firmado electrónicamente

